

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA DE
GESTIÓN CATASTRAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A
REALIZAR EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL.**



I. Introducción

Que desde el año 2016 la Gerencia de Gestión Catastral como dependencia perteneciente a la Secretaría de Hacienda del Distrito de Barranquilla, viene ejerciendo el servicio público de la **gestión catastral**, después de haber recibido la delegación de tal función del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” mediante Convenio Interadministrativo No. 4692 de 2016, el cual tiene un plazo de 10 años.

Que dicha Gestión Catastral, implica Que el *catastro* consiste en el inventario o censo, debidamente actualizado y clasificado, de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica.

Dicho inventario, implica a su vez tres grandes procesos: Formación, Actualización de la Formación y Conservación Catastral, los cuales están orientados a incorporar, administrar, y mantener actualizada la información Catastral.

Que la delegación de la **gestión catastral** obtenida por el Distrito de Barranquilla ha implicado la destinación de recursos del Distrito para una planta de personal permanente, mobiliario e insumos que requirieron un espacio físico suficiente y adecuado para el correcto desarrollo de la actividad misional y especialmente de los tres grandes procesos citados previamente.

Que la Ley 1955 de 2019 “*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.*” en el parágrafo primero del artículo 79 estableció^[1] que las entidades que al momento de promulgación de dicha Ley, ejercieran la **gestión catastral** por delegación, conservarían dicha calidad sin necesidad de trámite alguno, por lo que el Distrito de Barranquilla **es Gestor Catastral por ministerio de la Ley**, lo cual implica la radicación de forma **permanente** de la **gestión catastral** en cabeza del ente territorial.

En tal sentido, a efectos del cumplimiento de la misión institucional otorgada de forma permanente por la Ley, la Gerencia de Gestión Catastral, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales de dos (2) contratistas, para que contribuyan en el desarrollo de las actividades a realizar en el proceso de conservación catastral.

Por último, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta suficiente, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con este tipo de actividad.

PARÁGRAFO 1o. Conservarán su condición de gestor catastral aquellas entidades que, a la promulgación de la presente Ley, sean titulares de catastros descentralizados o mediante delegación ejerzan la gestión sin necesidad de trámite adicional alguno.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

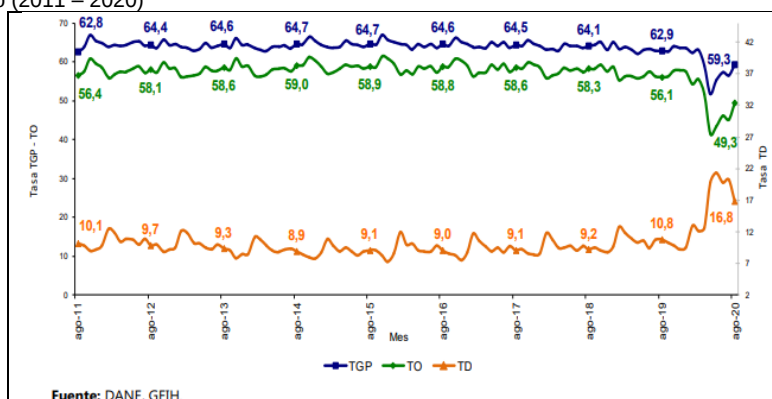
¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ago_20.pdf (30 septiembre de 2020)

Total Nacional

Según boletín técnico del mercado laboral del DANE para el mes de agosto de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 16,8%, lo que significó un aumento de 6,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,3%, lo

que representó una reducción de 3,6 puntos porcentuales frente a agosto del 2019 (62,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,3%, presentando una disminución de 6,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,1%).

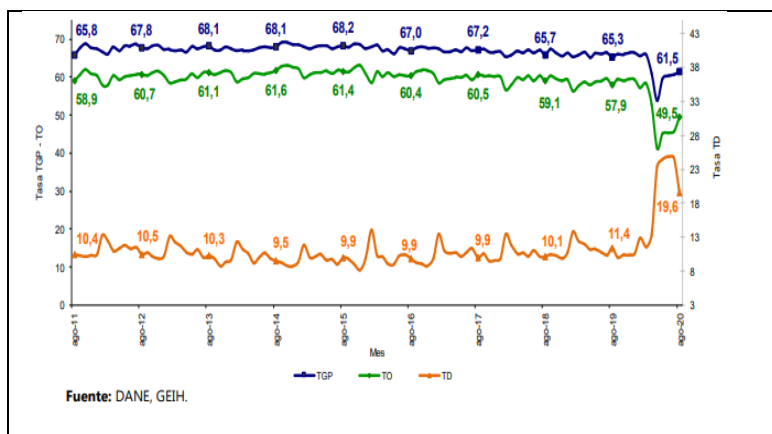
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional Agosto (2011 – 2020)



Total 13 Ciudades Y Áreas Metropolitanas

En agosto de 2020 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 19,6%, lo que representó un aumento de 8,2 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (11,4%). La tasa global de participación se ubicó en 61,5%, lo que significó una reducción de 3,8 puntos porcentuales frente a agosto del 2019 (65,3%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 49,5%, lo que representó una disminución de 8,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Agosto (2011 – 2020)



Trimestre Móvil Junio - Agosto 2020 2.1.

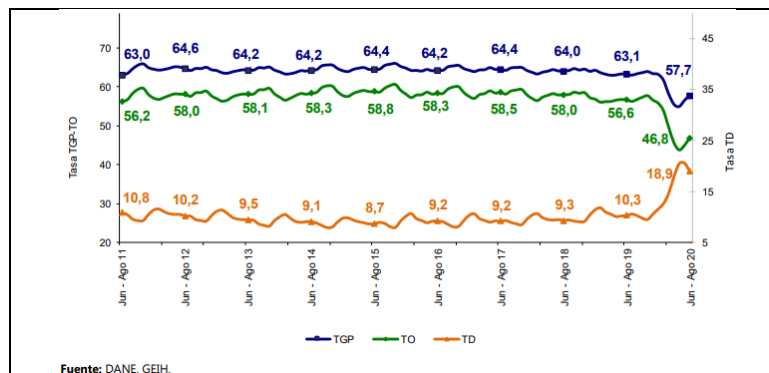
Total Nacional

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil junio - agosto 2020 fue 18,9%, lo que significó un aumento de 8,6 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil junio - agosto 2019 (10,3%). La tasa global de participación fue 57,7%, lo que representó una disminución de 5,4 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil del 2019 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación se



ubicó en 46,8%, lo que significó una reducción de 9,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (56,6%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional Junio - agosto (2011 - 2020)



² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_julio_20.pdf (14 septiembre de 2020)

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - julio 2020p / enero - julio 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (% Año corrido)		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-10,6	-7,1	1,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,9	-1,9	-4,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-34,8	-8,3	-12,5
J	División 58	Actividades de edición	-27,6	-7,8	2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-68,3	-18,6	-33,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-25,0	-3,8	-0,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,3	-4,1	2,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,5	3,9	7,0
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-9,7	-0,1	-1,2
M	Divisiones 7710, 7729 y 7730				
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-9,6	-6,6	6,0
M	Clase 7310	Publicidad	-19,5	-8,5	3,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,9	-7,6	4,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,9	14,0	9,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-11,7	-10,7	1,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	-6,2	-3,8	3,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-10,9	0,7	4,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-9,0	-1,8	-0,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95	Otros servicios de entretenimiento y otros	-29,4	-7,3	-9,9



Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Fuente: <https://www.asocapitales.co/nueva/2020/07/16/barranquilla-fue-premiada-por-su-sistema-de-informacion-catastral/> (16 Julio 2020)

El sistema de información geográfica que utiliza la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito de Barranquilla fue reconocido con el Special Achievement in GIS (SAG) Award, premio otorgado por el Environmental Systems Research Institute – ESRI – de Estados Unidos, líder global en el desarrollo de tecnologías geoespaciales.

En el marco de la Conferencia Anual de ESRI, del 13 al 15 de julio en San Diego, California, y transmitida por primera vez de forma virtual a los asistentes, su presidente y fundador, Jack Dangermond, dio a conocer a los ganadores de la versión 2020, entre los cuales se destaca la Gerencia de Gestión Catastral de la Alcaldía de Barranquilla.

Soporte Para La Estrategia Frente Al COVID-19

Actualmente, este sistema de información geográfica ha sido de suma importancia en la estructuración de las estrategias que el alcalde Jaime Pumarejo Heins y el equipo dispuesto para atender la emergencia social, ambiental y sanitaria por el COVID-19 están desarrollando, pues gran parte de las decisiones que se toman están basadas en la información que se ha capturado y consolidado en el catastro.

Estos datos sobre la actualidad física, social y territorial de la ciudad, interrelacionados con otros sistemas de información geográfica o fuentes de información como las de Planeación, SISBÉN o DANE han permitido georreferenciar situaciones, actuar de forma eficiente y tomar decisiones en un mejor tiempo.

El Reconocimiento

Cada año el Environmental Systems Research Institute – ESRI – de Estados Unidos nomina a miles de candidatos en todo el mundo y premia a aquellos que más resaltan por su liderazgo y buenas prácticas en el desarrollo de proyectos innovadores que generan cambios positivos en los territorios.

En el caso de Barranquilla el reconocimiento es por el uso de aplicaciones ArcGis para la implementación de la política del catastro multipropósito del Gobierno Nacional. A través de herramientas de referencia y tecnología geoespacial, ArcGis permite acceder a consultas y gestionar la información física, jurídica y económica de los predios de la ciudad; involucrando además variables sociales, ambientales, territoriales y de infraestructura, que aportan al desarrollo sostenible y al ordenamiento territorial.

La herramienta está al alcance de todos los barranquilleros en el geoportal 'Catastro más fácil', el cual contiene la información de sectores, manzanas, predios y unidades de construcción en Barranquilla, además de las referencias catastrales, nomenclaturas, destinos, áreas de terreno y áreas construidas de todos los predios urbanos y rurales de la ciudad.

“Le hemos apostado al uso de última tecnología en nuestra operación catastral. Por eso, contar con ArcGis significa poder transformar el tecnicismo y la información espacial en una forma gráfica, fácil de visualizar y comprender. Esto nos ayuda a ser más cercanos y eficientes a la hora de interactuar con nuestros ciudadanos y su entorno”, explica el secretario de Hacienda, Gustavo Rocha.



Por su parte, la gerente de Gestión Catastral y líder del proyecto, Diana Mantilla, afirma: “Es un orgullo que hayan seleccionado a Barranquilla entre todos los nominados, pues cada año solo escogen a una organización por país y están destacando nuestro trabajo sobre otras 100.000 organizaciones de todo el mundo; de manera que no solo es un reconocimiento nacional, sino también internacional, para una entidad que tiene cuatro años de haber iniciado su función”.

“Queremos que la ciudadanía vea que el catastro no se desarrolla únicamente para mejorar el sistema tributario o el cobro del impuesto predial, sino que es la articulación de una base espacial de información que sirve de eje fundamental para la construcción de los planes de desarrollo del Distrito y la toma de decisiones en el ordenamiento territorial”.

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL”**, Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere contratar dos (2) personas naturales para que presten sus servicios profesionales en el desarrollo de las de las actividades a realizar en el proceso de conservación catastral.

En el presente cuadro se detalla el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

CANTIDAD	PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
2	ARQUITECTO Y/O INGENIERO, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN (1) AÑO RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR.	1. Apoyar a la gestión documental, recibiendo solicitudes por SIGOB y dando respuesta a los mismos, de acuerdo con su competencia. 2. Prestar apoyo en la ejecución de trámites de acuerdo con los requerimientos de las áreas de conservación, aplicando lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual 3. Acompañar en la verificación técnica de predios del proceso de conservación en la unidad orgánica catastral del Distrito de Barranquilla. 4. Realizar las correcciones a que haya lugar en la información alfanumérica del sistema de información que disponga la gerencia de gestión catastral. 5. Preservar y responder por los documentos que sean entregados por el archivo, diligenciando las relaciones necesarias para dicho control. 6. Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia De Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades	\$15.000.000



		gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. 7. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor asignado.	
--	--	--	--

Las obligaciones generales del contratista son:

1. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
5. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
6. Apoyar y acompañar todas las actividades y productos señalados en el presente análisis.
7. Las establecidas en las especificaciones del objeto contractual.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
9. Constituir las pólizas solicitadas en los estudios previos, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o cláusula penal conforme a lo establecido en el Decreto N° 0513 de Agosto de 1014.

IV. Análisis Económico

El valor total de la contratación es de **TRENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA
BAC



Para constancia se firma el 07 octubre de 2020.

Código asignado: 5228

Consecutivo: 47-002

JOSE PAULL ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito

IVON LARA DE LA CRUZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito